

Memòries de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics

Primera època
Tom 1-4
1953 -1955



Edició facsímil
Any 2000

Memorias de la Academia
Mallorquina de Estudios Genealógicos



Año I

Palma de Mallorca

Marzo 1953

Núm. I

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
Listín de Académicos	3
Hidalguía de inmemorial	7
<i>Por R. Sureda y Fortuny</i>	
Registro de coches - Palma 1723	11
<i>Por S. Feliu y Quadreny</i>	
Un asesor desalmado	17
<i>Por Antonio Pons, Pbro.</i>	
Sobre la reimpresión del Nobiliario de Canarias.	20
<i>Por D. V. Darias y Padrón</i>	
Noticiario Académico	38
Avisos.	41
Apéndice: Relación de Títulos y Caballeros de Baleares.	42

SUSCRIPCIONES:

Académicos de número: gratuita

Académicos Correspondientes: 15 ptas. ejemplar

Ordinaria: 30 ptas. ejemplar

Los Señores que deseen recibir las memorias (4 números anuales) diríjense al Sr. Secretario de la Academia: C. Estanco, 3 - P. Mallorca.

Un asesor desalmado

por Antonio Pons Pastor

El sosiego habitual en el despacho del asesor Juan de Copons, instalado en el palacio de la Almudaina, veíase turbado por efecto de una escena violenta, que al traspasar los densos muros del regio alcázar y llegar a conocimiento del público, producía en su ánimo escalofríos de horror y protestas de justificada indignación. El hecho era tan inaudito, que merecía la atención de los Jurados y Consejeros de la Universidad, congregados el día 14 de abril de 1443 en la Casa de la Sala de la Jura-ría, en la que es costumbre celebrar los grandes y generales Consejos del Reino. Los reunió el sonido vibrante de la trompeta y las badajadas de la campana, que daba las horas, según práctica antigua y de acuerdo con el nuevo régimen de «*Concordia*». En la sesión, en que se trató el negocio, que concernía al bien y utilidad de la cosa pública, estaban presentes los jurados Guillermo de San Juan doncel, Juan de Dameto, Guillermo de Pachs, Hugo Pont, Francisco de Comelles y Antonio Arrufat juntamente con los Consejeros de fuera la ciudad. Acomodados todos en holgados sillones y después de leídas las tres suplicaciones, que figuraban en la orden del día, se levantaba de pie el muy honorable Guillermo de San Juan, y con palabra emocionada exponía su «*proposició*». Daba principio con la breve y ritual salutación: *Honorables senyors, la saviesa, que cascun de vosaltres sab...* el caso ocurrido días pasados en la persona de Juan Gual ciudadano de Mallorca, del que fué autor el honorable micer Juan de Copons asesor del honorable lugarteniente de Gobernador en el Reino de Mallorca. El suceso se desarrolla de la siguiente forma. Se presentaron ante micer Copons el honorable mossén Jorge Gual deán y canónigo de la Seo de Mallorca, acompañado de Juan y otros hermanos para tratar con él «*de certs actes*», seguramente atropellos cometidos por el asesor, y como en el curso de la entrevista, al calor de la pasión, mediasen «*certes paraules gravatories*» por parte de Gual, que disgustaron a micer Copons éste, perdida la serenidad, clamaba a grandes voces «*residencia*» y, seguidamente, cerraba las puertas del Castillo real con la consiguiente detención de los visitantes y la inmediata sentencia inhumana de que el irrespetuoso Gual muriese. Y echó mano de una correa y al intentar estrangularlo, aquella se partía y, luego, ambos conten-

dientes se acometían a puñetazo limpio, con desventaja para Gual, quien, arrodillado, no cesaba de pedir clemencia a su victimario: que por amor de Dios no le matase. Indiferente el cegado Copons a las súplicas rendidas de la suplicante víctima, cogía un cuchillo «*un coltell o faqui*» y con él cortábale el puño izquierdo. Guillermo de San Juan ponía fin a su patética alocución con el ruego ferviente de que, como el asesor no había instruído proceso ni siquiera concedido abogados defensores a Gual, se interesase al Rey o a la Reyna, que los Privilegios y Franquezas, conculcados por el asesor con su conducta desalmada, fuesen en adelante observados. Y no terminaba sin advertir en tono persuasivo, que bien valía la pena de su observancia, por lo mucho que había costado obtenerlos, de lo contrario sería preferible pasar la vida en los montes, antes que en tal ciudad o Reino, donde las Franquezas fuesen burladas con descaro.

Luego hicieron acto de presencia en medio de la venerable asamblea los honorables mossén Jorge y el honrado Ramón Gual hermano y padre respectivamente del ultrajado Juan. El primero «*ab gran exclamació molt longament e extes de paraula*» confirmaba la relación verídica del hecho bárbaro, y acababa impetrando la gracia de que «*qui en tal forma es trencador de Franqueses fos repel'lit de jutjar a nosaltres e als singulars de aquest Regne en tal forma que los habitants sien segurs e preservats de jutges cruels e les franqueses servades*». Y en este sentido recaía acuerdo de la venerable asamblea, y además el de elegir una persona notable por síndico, que gestionase cerca del Rey la expulsión de Copons del cargo de asesor, los gastos de cuyo viaje la mitad corriese a cuenta de los amigos del atropellado Juan y la otra de la Universidad, gestión condicionada a que no ocasionase dispendios en obsequios reales. Y el día 16 siguiente era nombrado Gabriel de Verí licenciado en Derecho, hombre de vida ejemplar para ir a encontrar al Rey en Sicilia, y pedirle la remoción inmediata de Copons de la asesoría por inhábil e insuficiente, con el deber de ajustar su gestión a las reglas, contenidas en el «*Memorial o instrucció dels actes, los quals ha de fer davant lo molt alt senyor Rey per prosecució dels greuges e injusticies fetes per misser Joan de Copons e encara per obtenir reparació de les coses, per aquell fetes e enantades contra Franqueses del Regne*» que le acompañó. Según aquellas el embajador quedaba obligado a presentarse ante el Rey, la hora que tuviese a bien recibirle, y explicarle, largo y tendido, el negocio, que le ocupaba: que castigase a Copons, cual era debido, por tan enorme crimen y detestable crueldad: que decretase la cesantía fulminante en su oficio, y que fuese luego éste ocupado por un «*notable home e tement Deu*»: que recomiende con interés el asunto al secretario y consejeros del Monarca; y, en fin, ponga en práctica aquellos medios que según su «*discreció e saviesa*» han de conseguir los resultados apetecidos.

El 21 de mayo Verí desde Nápoles, donde el Rey entrara victorioso el 26 de febrero anterior después de treinta y dos años de lucha, escribía «*als molt honorables e molt savis senyors los jurats de la ciutat e Regne de Mallorques*» una carta, a la que adjuntaba la provisión del monarca Alfonso IV el «*Magnánimo*», por la que ordenaba que Copons fuese detenido y puesto en la cárcel con grillones y bajo rigurosa vigilancia «*e mes en carcer be gordat e ferrat*», actuación que convenía, a su parecer, se efectuase con el mayor sigilo y prudencia, a fin de que el interesado no se percatase

de ella; que aquel fuese enjuiciado y remitido preso a Nápoles, si bien esperaba conseguir, que tal disposición no tuviese efecto en tal forma, antes bien que el proceso se instruyese en Mallorca, donde el delincuente, se justo, reciba su merecido, pues el Rey ha calificado el desafuero de muy feo y horrible *«molt mal e horribles»*. De pronto Copons es apartado de la aseroría, y avisado el Gobernador, que provea interinamente.

Después el embajador pasa a otros asuntos de actualidad más lisonjeros para los jurados. Así, les noticia, que el Monarca se dispone a marchar a Terrasina, donde concertará la concordia con el legado del papa Eugenio IV, investido de amplios poderes y *«placia Deu sia per be»*. Luego no se recata de manifestar el cansancio y tedio, que le ocasiona su permanencia en Nápoles, donde la Corte anda atareada por graves negocios, desde el momento en que el Rey es árbitro de la política italiana, y la ciudad entregada a brillantes fiestas y lucidos agasajos. En una palabra, el disgustado Verí arde en un verdadero infierno. *«Dich vos, que bic som molt cansat, que no és sino infern haver a fer res en Cort e cosa de molt gran tribulació, ateses les grans ocupacions del Rey e les grans festes e sollasos, en qué és delita»*.

Y en este mar de bienandanza, seguramente, naufragaría de momento el enjuiciamiento de Copons, de cuyo desenlace final no he encontrado rastro en nuestros archivos.